

SOLICITUD DTH-3300

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-3300			FECHA DE SOLICITUD: 19/08/2024			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR ESCANDON LEON ZOILA DOMITILA			PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 1 - CABO			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL LOS ANGELES			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR BRIGADA DISTRITAL - LOS CHILLOS			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 25/08/2024 (15:15)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 08/09/2024 (14:10)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
MORENO VEGA HERNAN FELIPE ESCANDON LEON ZOILA DOMITILA						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
PARTICIPACIÓN EN EL INTERCAMBIO DE MANEJO DE INCIDENTES EN INCENDIOS FORESTALES EN EL MARCO DE LA IMPLETACIÓN DEL PROGRAMA FUEGO REGIONAL EN LOS ANGELES CALIFORNIA						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	COPA	QUITO-PANAMA-LOS ANGELES	25/08/2024	15:15	25/08/2024	23:13
Aéreo	COPA	LOS ANGELES-PANAMA-QUITO	07/09/2024	22:09	08/09/2024	14:09
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 2600021 - BANCO DE GUAYAQUIL S.A		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 26958763		

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
19/08/2024	ESCANDON LEON ZOILA DOMITILA	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
PARTICIPACIÓN EN EL INTERCAMBIO DE MANEJO DE INCIDENTES EN INCENDIOS FORESTALES EN EL MARCO DE LA IMPLETACIÓN DEL PROGRAMA FUEGO REGIONAL EN LOS ANGELES CALIFORNIA		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y/O DIRECTOR	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 <p>Firmado electrónicamente por: ZOILA DOMITILA ESCANDON LEON</p> <p>ESCANDON LEON ZOILA DOMITILA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: MANUEL IGNACIO GALLEGOS ESPINOSA</p> <p>GALLEGOS ESPINOSA MANUEL IGNACIO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>
<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.</p>		
<p>-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes -El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>		
<p>Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.</p>		
<p>NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales</p>		

INFORME TÉCNICO N° 201-DTH-CBDMQ

PARA: TCrnl. Esteban Cárdenas Jefe de Bomberos del CB-DMQ

FECHA: 19/08/2024

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Mediante memorando Nro. CBDMQ-JB-2024-0060-MEM, Sr. TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela JEFE DE BOMBEROS, Dispone al Mgs. Juan Fernando Rodríguez Erazo Director General Administrativo Financiero (E) lo siguiente: *“comisión de servicios Programa Fuego Regional (Estados Unidos –Los Ángeles).*

En atención al Oficio S/N de fecha Washington, 07 de agosto de 2024, mediante el cual el Servicio Forestal de los EE.UU. realiza la invitación a participar: en el intercambio de manejo de incidentes en incendios forestales en el marco de la implementación del Programa Fuego Regional, el cual tiene como objetivo fortalecer la capacidad institucional de los países de Perú, Colombia, Ecuador y Brasil, para comprender y gestionar adecuadamente los incendios forestales a través de una estrategia regional”, a realizarse el 25 de agosto hasta el 7 de septiembre de 2024 en, Los Ángeles, California...”.

En tal virtud, pongo en su conocimiento que se ha dispuesto como participantes en representación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a los siguientes funcionarios:

Nombre: Hernán Felipe Moreno Vega

Cédula: 1714958855

Fecha de nacimiento: 19-abril-1984

Nombre: Zoila Domitila Escandón León

Cédula: 0104689062

Fecha de nacimiento: 28-abril-1989

Para tal efecto la Dirección General Administrativa Financiera deberá coordinar lo siguiente: la Dirección de Talento Humano procederá con la comisión de servicios,...

La Abogada Gloria Burbano Directora de Talento Humano (E), dispone al Abg. Jordy Nejer Jefe de la Unidad Técnica de Talento Humano: *“Estimado Jefe de Unidad favor verificar el perfil y continuar con el proceso en apego a normativa”.*

2. BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. *“...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

“Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)

Reglamento de la LOSEP

“Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

Art. 55.- Terminación de las comisiones.- La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...)

“Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales.-“ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, dentro de sus filas cuenta con personal técnico profesional, calificado y capacitado para la atención, control y liquidación de incendios urbanos y forestales.

Ante lo cual es importante participar en la invitación realizada por Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFS), en coordinación con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), como parte de las intervenciones del programa, que busca fortalecer la organización y coordinación de incendios forestales en cada país.

4. RECOMENDACIONES

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder Comisión de Servicios con Remuneración al exterior: a los señores:

Subinspector De Estación –Capitán
Bombero 1 –Cabo
Domitila

Moreno Vega Hernán Felipe

Escandón León Zoila

Para que se trasladen a Los Ángeles, California, a fin de que participen en la Invitación de intercambio de manejo de incidentes en incendios forestales, efectuado por el Servicio Forestal de los Estados Unidos, Programas Internacionales - Programa de Fuego Regional de Sudamérica, a realizarse del 25 de agosto al 7 de septiembre del 2024, siendo su salida el 25 de agosto de 2024 y su el retorno el 8 de septiembre del año en curso, de conformidad con la disponibilidad de los pasajes aéreos, (información proporcionada por la Dirección Administrativa Logística).

Concluida la comisión, los servidores se reintegrarán a la Institución y en el término de 4 días presentarán el informe de actividades y productos alcanzados.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara las respectivas acciones de personal.

Atentamente.

Abg. Gloria Burbano Araujo

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ



Firmado electrónicamente por:
**GLORIA ELENA
BURBANO
ARAUJO**

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela

JEFE DE BOMBEROS

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°049-JB-CBDMQ-2024

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”*;

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”*;

Que, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”*. (SIC);

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía*

administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”;

Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;*

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otra comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias, pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.

Que, *la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: “El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

Que, *mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDMQ como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;*

Que, *la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;*

Que, *mediante memorando Nro. CBDMQ-JB-2024-0060-MEM, Sr. TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela JEFE DE BOMBEROS, Dispone al Mgs. Juan Fernando Rodríguez Erazo Director General Administrativo Financiero (E) lo siguiente: “comisión de servicios Programa Fuego Regional (Estados Unidos –Los Ángeles).*

“En atención al Oficio S/N de fecha Washington, 07 de agosto de 2024, mediante el cual el Servicio Forestal de los EE.UU. realiza la invitación a participar: en el intercambio de manejo de incidentes en incendios forestales en el marco de la implementación del Programa Fuego Regional, el cual tiene como objetivo fortalecer la capacidad institucional de los países de Perú, Colombia, Ecuador y Brasil, para comprender y gestionar adecuadamente los incendios forestales a través de una estrategia regional”, a realizarse “1/4 el 25 de agosto hasta el 7 de

septiembre de 2024 en, Los Ángeles, California...”.

En tal virtud, pongo en su conocimiento que se ha dispuesto como participantes en representación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a los siguientes funcionarios:

Nombre: Hernán Felipe Moreno Vega

Cédula: 1714958855

Fecha de nacimiento: 19-abril-1984

Nombre: Zoila Domitila Escandón León

Cédula: 0104689062

Fecha de nacimiento: 28-abril-1989

Para tal efecto la Dirección General Administrativa Financiera deberá coordinar lo siguiente: la Dirección de Talento Humano procederá con la comisión de servicios”

Que, la Abogada Gloria Burbano Directora de Talento Humano (E), dispone al Abg. Jordy Nejer Jefe de la Unidad Técnica de Talento Humano: *“Estimado Jefe de Unidad favor verificar el perfil y continuar con el proceso en apego a normativa”*

Que, la salida será el día 25 de agosto y el retorno el 8 de septiembre de 2024, de conformidad con la disponibilidad de los pasajes aéreos, (información proporcionada por la Dirección Administrativa Logística).

Que, mediante Informe Técnico N° 201-DTH-CBDMQ-2024, la Abg. Gloria Burbano Araujo - Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, a favor de los señores:

Subinspector De Estación –Capitán

Moreno Vega Hernán Felipe

Bombero 1 –Cabo

Escandón León Zoila Domitila

Para que se trasladen a Los Ángeles, California, a fin de que participen en la Invitación de intercambio de manejo de incidentes en incendios forestales, efectuado por el Servicio Forestal de los Estados Unidos, Programas Internacionales - Programa de Fuego Regional de Sudamérica, a realizarse del 25 de agosto al 7 de septiembre del 2024, siendo su salida el 25 de agosto de 2024 y su retorno el 8 de septiembre del año en curso.

RESUELVE:

Art. 1.- Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 25 de agosto al 8 de septiembre de 2024 a los señores:

Subinspector de Estación –Capitán	Moreno Vega Hernán Felip
Bombero 1 –Cabo	Escandón León Zoila Domitila

Art. 2.- Los gastos incurridos por pasajes aéreos y viáticos que correspondan en apego a la normativa, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Logística y; Dirección Financiera del CB-DMQ.

Comuníquese. –

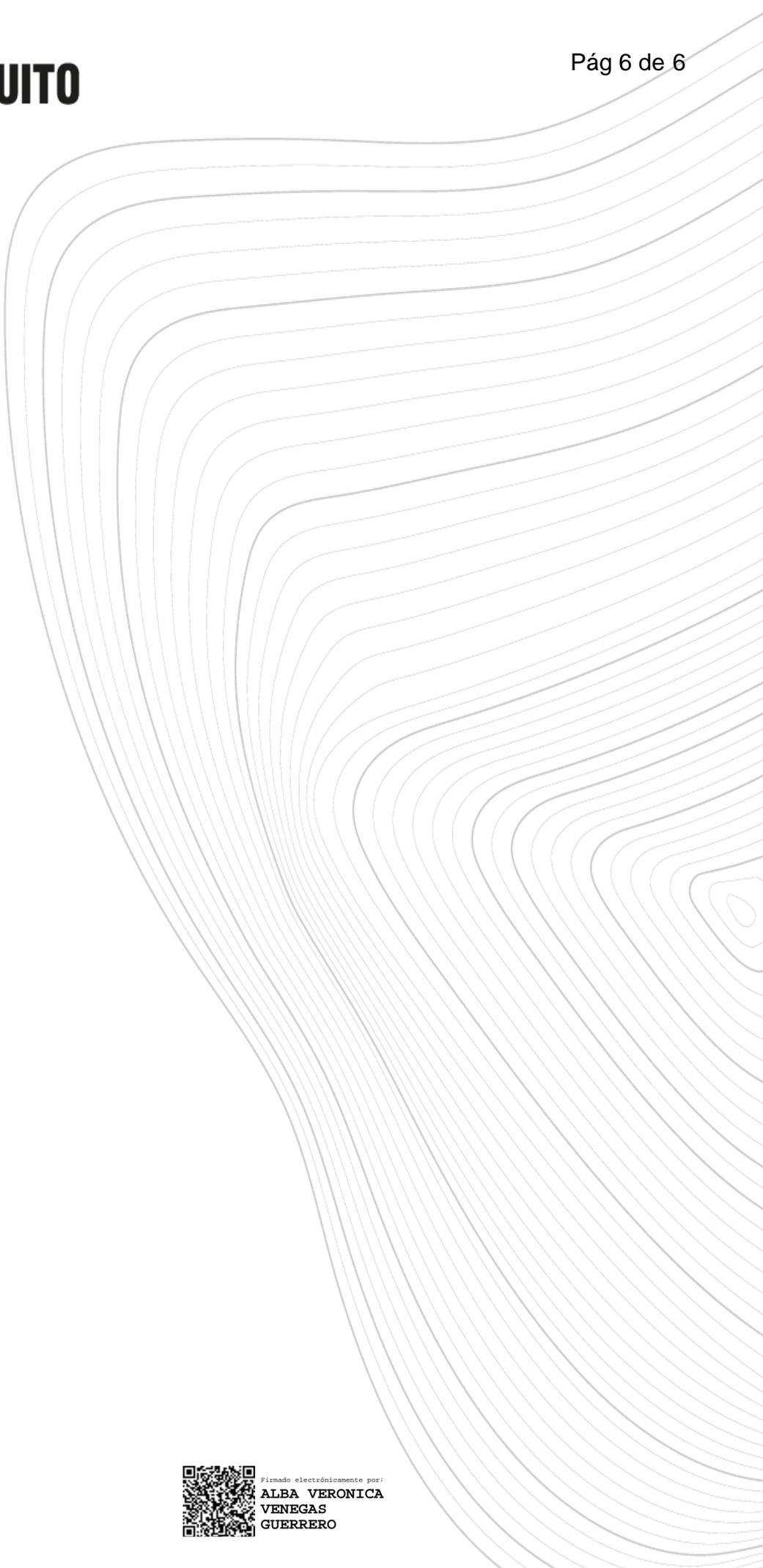
TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día lunes 20 de agosto de 2024.

Razón. - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

LO CERTIFICO.

Ing. Verónica Venegas
**ASISTENTE DE LA JEFATURA
DE BOMBEROS DEL CB-DMQ**



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ERNESTO
CARDENAS VARELA**



Firmado electrónicamente por:
**ALBA VERÓNICA
VENEGAS
GUERRERO**



INFORME-R-3300 INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. 3300	FECHA DE INFORME: 12/09/2024
DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR ESCANDON LEON ZOILA DOMITILA	PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 1 - CABO
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL LOS ANGELES	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR BRIGADA DISTRITAL - LOS CHILLOS
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: MORENO VEGA HERNAN FELIPE ESCANDON LEON ZOILA DOMITILA	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	

INFORME R-3300

INFORME DE LA COMISIÓN REALIZADA EN ESTADOS UNIDOS, LOS ANGELES CALIFORNIA, POR EL "INTERCAMBIO DE MANEJO DE INCIDENTES EN INCENDIOS FORESTALES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA FUEGO REGIONAL"

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito (CB-DMQ) tiene la misión de salvar vidas y proteger bienes, mediante acciones oportunas y eficientes en prevención y atención de emergencias, por lo que la Institución en fortalecimiento de su personal operativo que pertenece al grupo táctico forestal, considero intercambio de manejo de incidentes en incendios forestales en el marco de la implementación del programa fuego regional en los Ángeles California.

2. DESARROLLO

Con lo anteriormente expuesto se detalla los participantes:

Cap. Hernán Felipe Moreno Vega

Cbo. Zoila Domitila Escandón León

Realizando este "INTERCAMBIO DE MANEJO DE INCIDENTES EN INCENDIOS FORESTALES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA FUEGO REGIONAL EN LOS ANGELES CALIFORNIA", Estados Unidos, cumpliendo con el entrenamiento teórico - práctico del Programa

Establecido, según lo detallado a continuación:

Actividades:

A) Día 1 domingo 25 de agosto de 2024

Viaje de Ecuador a Estados Unidos (Arrival of participants - LAX.)

Domingo 25 - Salida de Quito hacia Panamá 15:15

Domingo 25 - Arribo a Panamá 17:13

Domingo 14 - Salida de Panamá a Los Ángeles California 18:24

Domingo 14 - Arribo a Los Angeles California 23:13

Respaldo de tickets de abordaje en el ANEXO "C".

B) Día 2 lunes 26 de agosto de 2024.

Welcome and Orientation with Participants - Travel to Moreno Valley

Inicio de actividades a las 08:00 Hrs. hasta las 18:00 Hrs.

ACTIVIDADES:

a) Desayuno.

b) Orientación y bienvenida de los participantes.

c) Almuerzo.

d) Traslado hacia Moreno Valley.

e) Cena.

f) Cierre del día.

C) Día 3 martes 27 de agosto de 2024.

Shorthorn California Geographic Area Coordination Center

Inicio de actividades a las 08:00 Hrs. hasta las 18:30 Hrs.

ACTIVIDADES:

a) Visita al centro de Coordinación de despacho Aéreo.

b) Reconocimiento del área.

c) Presentación de aeronaves de empleo en incendios forestales.

d) Charla de actividades aéreas.

e) Observación del desplazamiento de las aeronaves al lugar de trabajo.

f) manejo y coordinación inter-institucional entre el Servicio Forestal, Call Fire, U.S. Fish & Wildlife Service, Governor's Office of Emergency Service, Forest Service (departamento of Agriculture), National Park Service, U.S. Department of the Interior Bureau of Indian Affairs, National System of Public Lands (U.S. Department of the interior Bureau of Land Management) ;

g) De igual manera se evidenció como es el funcionamiento de los equipos y cómo funcionan los Equipos de Manejo de Incidentes - EMI.

D) Día 4 miércoles 28 de agosto de 2024.

Southern California Interagency Support Cache -Travel to Sequoia National Forest.

Inicio de actividades 07:00 Hrs. hasta las 20:45 Hrs.

ACTIVIDADES:

a) Desayuno.

b) Visita a National WildFire Coordinating Group.

c) Visita a Logistic Support Center.

d) Recorrido por las instalaciones de logística y despacho de equipos para incendios forestales.



- e) Almuerzo.
 - f) Traslado de todos los participantes al Sequoia National Forest.
 - g) Cena.
 - h) Cierre del día.
- Se cumple con la actividad del día
- E) Día 5 jueves 29 de agosto de 2024.
Central California Interagency Coordination Center –
Porterville Air Attack Base
Inicio de las actividades: 08:00 Hrs. hasta las 20:00 Hrs.
- ACTIVIDADES:
- a) Desayuno.
 - b) Administración de los recursos aéreos.
 - c) Identificación de recursos (retardantes) en el combate de incendios forestales con aeronaves.
 - d) Almuerzo.
 - e) Observación de la bomba de abastecimiento de retardantes.
 - f) Cierre del día.
- Se cumple con la actividad del día.
- F) Día 6 viernes 30 de agosto de 2024
Sequoia Complex Fire-Interagency and International
Coordination (Peppermint HB or Dome Rock). If time permits stop
at the Trail of Hundred Giants
Inicio de las actividades: 08:00 Hrs. hasta las 20:00 Hrs.
- ACTIVIDADES:
- a) Desayuno
 - b) Recorrido por las diferentes instalaciones y bodegas
 - c) Almuerzo
 - d) Verificación de recursos: vehículos, materiales, mapas, equipos de comunicación que son parte de la logística para el despacho de los Combatientes Forestales en las diferentes emergencias.
 - e) Cierre del día.
- Se cumple con la actividad del día.
- G) Día 7 sábado 31 de agosto de 2024.
Lake Isabella Interagency Wildfire Response Area or travel to
fire
Inicio de las actividades: 08:00 Hrs. hasta las 20:00 Hrs.
- ACTIVIDADES:
- a) Desayuno
 - b) Visita Lake Isabella Interagency Wildfire Response Area
 - c) Identificación de la administración entre las diferentes instituciones que intervienen en un incendio forestal en desarrollo.
 - d) Almuerzo
 - e) Despliegue de equipos y logística hacia la zona de incidencia.
 - f) Cierre del día.
- Se cumple con la actividad del día.
- H) Día 8 domingo 01 de septiembre de 2024.
Travel to Fire
Inicio de las actividades: 08:00 Hrs. hasta las 18:00 Hrs.
- ACTIVIDADES:
- a) Desayuno.
 - b) Llegada de la delegación al campamento donde se concentra todos departamentos que intervienen en el control, coordinación del incendio forestal.
 - c) Almuerzo.
 - d) Recorrido en el campamento por todas las áreas que componen el SCI en la administración del incendio forestal.
 - e) Cierre del día.
- Se cumple con la actividad del día.
- I) Día 9/10/11/12 del lunes 02 al jueves 05 septiembre de 2024.
Integration with IMT (Incident Dispatch, Incident Commander, Liaison, Plans, Operations, Planning Ops Logistics, Public Affairs, Air Operations)
Inicio de las actividades: 07:00 Hrs. hasta las 19:00 Hrs.
- ACTIVIDADES:
- a) Desayuno.
 - b) Recorrido en el campamento por todas las áreas que componen el SCI en la administración del incendio forestal.
 - c) Almuerzo
 - d) Observación del montaje de las tiendas de dormir que son utilizadas por los combatientes forestales.
 - e) Briefing operacional donde se sociabiliza las condiciones del incendio forestal y se planifica los objetivos y estrategias que se

asignara a los diferentes actores que participan en el control del incendio forestal.

f) Cierre del día.

g) Charlas recibidas por el Comandante del Incidente.

h) Invitación a las reuniones operacionales en el transcurso del día para identificar cómo va el desarrollo del incendio.

i) Observación del comportamiento del incendio forestal mediante los recursos tecnológicos (cámaras térmicas y cámaras digitales HD en tiempo real)

Se cumple con las diferentes actividades de los días indicados.

J) Día 13 viernes 06 de septiembre de 2024.

Inicio de las actividades: 08:00 Hrs. hasta las 20:00 Hrs.

ACTIVIDADES:

a) Desayuno.

b) Vista al departamento de Policía y de Bomberos donde se pudo conocer el trabajo conjunto que se realiza entre las instituciones para la atención de las diferentes emergencias.

c) Almuerzo.

d) Recorrido en el campamento por todas las áreas.

e) Vista a la sala de monitoreo.

f) Cierre del día.

K) Día 14 sábado 07 de septiembre del 2024.

Clausura

Inicio de las actividades: 08:00 Hrs. hasta las 17:00 Hrs.

ACTIVIDADES:

a) Desayuno.

b) Reunión de trabajo con todos los participantes de las diferentes delegaciones donde se expuso lo observado y que se identificó que puede ser útil en la implementación de su país.

c) Almuerzo.

d) Clausura del evento.

e) Despedida de los organizadores.

f) Cierre del día.

Se dio cumplimiento al "INTERCAMBIO DE MANEJO DE INCIDENTES EN INCENDIOS FORESTALES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA FUEGO REGIONAL" según el plan establecido desde el día

domingo 25 hasta el día sábado 07 de septiembre por párate de

L) Día sábado 07 y domingo 08 de septiembre de 2024. (Viaje

de retorno de Estados Unidos a Ecuador.

Sábado 07 - Salida de Salida de Los Angeles California a Panamá 22:09

Domingo 08 – Arribo a Panamá 06:42

Domingo 08 – Salida de Panamá a Quito 12:06

Domingo 08 – Arribo a Quito 14:09

Respaldo de tickets de abordaje en el ANEXO "C".

3. CONCLUSIONES:

a) Se recibió por parte de los instructores toda la administración de un incendio forestal de magnitud

b) Se recibió la instrucción de la organización institucional, así como de la coordinación interinstitucional para lograr una efectiva administración de recursos para el combate de incendios forestales

c) Se recibió indicaciones de todos los recursos materiales, vehículos terrestres y aéreos en la prevención, control y liquidación de los incendios forestales.

d) Con lo expuesto anteriormente se considera que la vista a Estados Unidos y conocer la administración de los recursos en control de incendios forestales se podrá fortalecer nuestra institución.

4. RECOMENDACIONES

a) Aplicar el conocimiento adquirido para reaccionar adecuadamente en caso de una emergencia con los recursos que cuenta la institución.

b) Aplicar los conocimientos adquiridos en el manejo de recursos materiales y talento humano

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	COPA	QUITO-PANAMA-LOS ANGELES	25/08/2024	15:15	25/08/2024	23:13



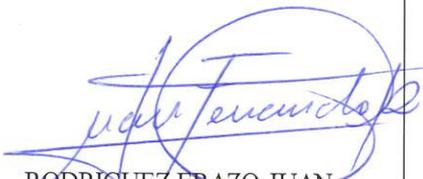
Aéreo	COPA	INFORME R-3300 LOS ANGELES- PANAMA-QUITO	07/09/2024	22:09	08/09/2024	14:09
-------	------	--	------------	-------	------------	-------

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

INFORME R-3300 FIRMAS DE APROBACIÓN		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 ESCANDON LEON ZOILA DOMITILA	 GANCHALA ALVEAR JUAN CARLOS	 RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO



**CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS**

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO
“El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados.”

NOMBRE DEL SERVIDOR: ESCANDON LEON ZOILA DOMITILA		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
LOS ANGELES	25/08/2024	08/09/2024

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO		
FECHA	LUGAR	VALOR
12/09/2024	LOS ANGELES	5.283,60
	TOTAL	5.283,60



Firmado electrónicamente por:

**ZOILA
DOMITILA
ESCANDON LEON**



A STAR ALLIANCE MEMBER 



PASSENGER RECEIPT

ISSUE DATE: 16 AUG 2024

ESCANDONLEON/ZOILA

ITINERARY

FLIGHT	DATE	ROUTE	OPERATED BY	DEP	ARV	SEAT
CM 718	25AUG	QUITO PANAMA CITY	COPA AIRLINES	315P	513P	
CM 302	25AUG	PANAMA CITY LOS ANGELES	COPA AIRLINES	624P	1113P	
CM 362	7SEP	LOS ANGELES PANAMA CITY	COPA AIRLINES	1009P	642A	
CM 714	8SEP	PANAMA CITY QUITO	COPA AIRLINES	1206P	209P	

USD
 599.00
 EC 97.05USD YQ 48.00USD
 ED 30.00USD QB 65.75USD
 QI 5.00USD WT 3.00USD
 AH 2.50USD AY 5.60USD
 US 22.20USD TTL 922.60USD

FOP: CC
 NON REF/NONEND/NONTRANS/ PENAL
 TY APPLIES/ -BG CM

ORDER ID: **BBF3NM** FOID:

ETKT 2305494167121

NOT VALID FOR TRAVEL

A STAR ALLIANCE MEMBER 

CopaAirlines
ESCANDONLEON/ZOILA

A STAR ALLIANCE MEMBER

CopaAirlines



FREQUENT FLYER

FLIGHT

FROM

TO

CM 362

LAX

PTY

ORDER ID: BBF3NM

ETICKET: 2305494167121

DATE: 07SEP

LOS ANGELES

DEP: 22:09

PANAMA CITY

ARR: 06:42

SEQ: 81

TERMINAL	GATE	GROUP	SEAT	BOARDING BEGINS AT
	**** 141	4	33F	21:09

**GATE CLOSURE 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE// CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

A STAR ALLIANCE MEMBER

CopaAirlines
ESCANDONLEON/ZOILA

A STAR ALLIANCE MEMBER

CopaAirlines



FREQUENT FLYER

FLIGHT

FROM

TO

CM 714

PTY

UIO

ORDER ID: BBF3NM

ETICKET: 2305494167121

DATE: 08SEP

PANAMA CITY

DEP: 12:06

QUITO

ARR: 14:09

SEQ: 94

TERMINAL	GATE	GROUP	SEAT	BOARDING BEGINS AT
	145	7	19A	11:06

**GATE CLOSURE 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE// CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

A STAR ALLIANCE MEMBER